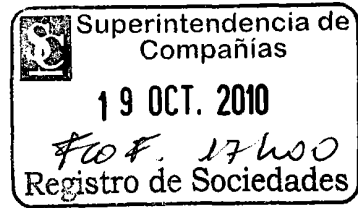
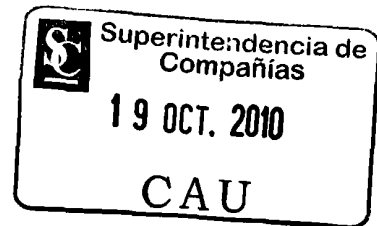


ESCANEAR

40253



Quito, 18 de octubre de 2010



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-

De mi consideración:

Luego de extenderle mis más cordiales saludos por medio de la presente adjunto encontrará COPIA PRIMERA de la escritura de Cesión de Participaciones celebrado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el miércoles 15 de septiembre de 2010 e inscrito en el Registro Mercantil el 07 de julio de 2010 de la Compañía COLORGARDEN CIA LTDA, para su respectivo conocimiento y registro.

Sin nada más por el momento me he es grato suscribir;


Ing. Pablo Jácome Cárdenas
PRESIDENTE COLORGARDEN CIA LTDA.

-INGRESADO AL SISTEMA-
9/ 20. oct. 2010



Dr. Remigio Poveda Vargas

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN

PAULINA SARZOSA GUERRA

A FAVOR

JOSE MANUEL RODRIGUEZ

CUANTIA: USD. 10.00

dí: 3 COPIAS

GSA..S.S.



Notaria 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República de Ecuador, hoy día MIERCOLES QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor Remigio Poveda Vargas; Notario Décimo Séptimo del cantón Quito; comparecen: la Señorita Paulina Sarzosa Guerra, propietaria de diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a diez votos, en calidad de Cedente y, por otra parte el Señor José Manuel Rodríguez en calidad de cesionario; la Dra. Paulina Sarzosa Guerra cede a favor de Jose Manuel Rodriguez la totalidad de sus participaciones esto es diez participaciones de un dólar cada una, con derecho a diez votos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar, la primera domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito.



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

el segundo en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Participaciones, quienes en forma libre y voluntaria y por sus propios derechos expresan su voluntad de celebrar el presente contrato, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, la Señorita Paulina Sarzosa Guerra, propietaria de diez (10) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a diez votos, en calidad de Cedente y, por otra parte el Señor José Manuel Rodríguez en calidad de cesionario; la Dra. Paulina Sarzosa Guerra cede a favor de José Manuel Rodríguez la totalidad de sus participaciones esto es diez participaciones de un dólar cada una, con derecho a diez votos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces para contratar, la primera domiciliada en este Distrito Metropolitano de Quito y el segundo en la ciudad de Guayaquil, por sus propios derechos libre y voluntariamente, convienen en celebrar el presente Contrato de Cesión de Participaciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Mediante Escritura Pública



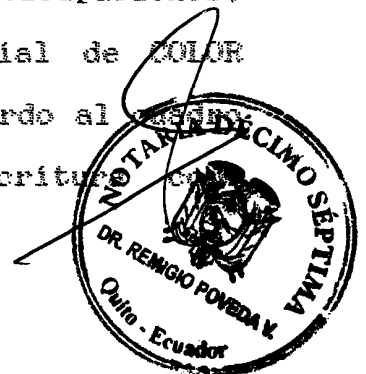
Dr. Remigio Poveda Vargas

celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguin, conatituida mediante escritura pública otorgada el día 21 de junio del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 07 de julio del 2005, bajo el número 1634, tomo 136. Mediante escritura pública celebrada el trece de junio del dos mil seis ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguin, se realizó una cesión de participaciones de Colorgarden Cia Ltda. La misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de Agosto de dos mil seis. TERCERA.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el día treinta de Agosto del dos mil diez, autorizó por unanimidad transferir la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la socia Señorita Paulina Sarzoza Guerra propietaria de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a diez votos a favor del Señor José Manuel Rodríguez. De acuerdo con el siguiente detalle: Cesión de la Doctora Paulina Sarzoza Guerra: 10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 10 votos a favor de José Manuel Rodríguez. En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de COLOR GARDEN CIA LTDA., queda conformado de acuerdo al monto de capital que se anexa a esta escritura.

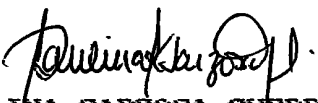


Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

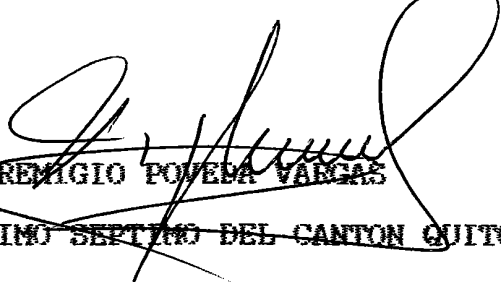


habilitante.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el DOCTOR JAIME MEDINA, profesional con matrícula número ocho mil veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad acto de todo lo cual doy fe.-

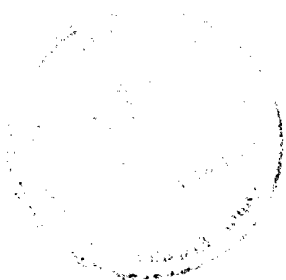

PAULINA SARZOSA GUERRA
170934665-2


JOSE MANUEL RODRIGUEZ

1303515165


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDITACION

CIUDADANIA 170934665-2

SARZOSA GUERRA PAULINA KARINA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
26-ENERO 1980
002-A 0065 00937 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Paulina Sarzosa



ECUATORIANA***** V4443V4442

SOLTERO DR. JURISPRUDENCIA
SUPERIOR
MANUEL EDUARDO SARZOSA
MARIA MARTHA CECILIA GUERRA
QUITO 09/11/2006
09/11/2018

REN 2181110
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES

014-0388 1709346652

NÚMERO
SARZOSA GUERRA PAULINA KARINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CHALQUIPEZ
PARROQUIA ZONA

09/11/2018



Mr. Enriquez (Mr. Garcia)

color

PLANO ALBINO

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE COLORGARDEN CIA LTDA.

En Quito a los treinta días de Agosto del año dos mil diez, a las 10:00 horas, en el local de la Compañía se celebra la Junta Universal de Socios de ColorGarden Cía Ltda.

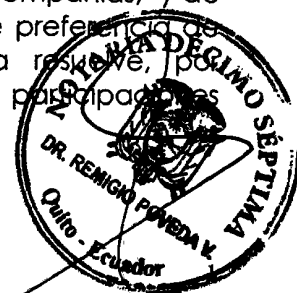
Asisten a la Junta los socios:

El Señor Andrés Jácome De Guzmán, propietario de ciento noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ciento noventa y cinco votos; La Señora Andrea Gangotena Guarderas, propietaria de ciento noventa y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a ciento noventa y cinco votos, y la Señorita Paulina Sarzosa Guerra, propietaria de diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a diez votos encontrándose, en consecuencia, presente en la sala la totalidad del capital social pagado de la Compañía.

Adicionalmente asiste a la Junta el Presidente de la misma el Sr. Pablo Jácome Cárdenas, (Presidente de la Colorgarden Cía Ltda.) y la Señora Rocío Quirolo quien actuará como Secretaria Ad hoc.

Una vez realizado el alistamiento de los socios presentes y comprobado el quórum de la totalidad del capital suscrito y pagado, el Presidente declara legalmente instalada la presente Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, y dispone que se entre a resolver el punto único del Orden del Día:

- **Punto Único.-** Transferencia de la totalidad de las participaciones sociales de propiedad de la Señorita Paulina Sarzosa Guerra a favor del Señor José Manuel Rodríguez.
- Previamente conocido y discutido por los socios concurrentes el punto único del Orden del Día, y una vez sometido a votación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, y de la renuncia expresa de la socia cedente al derecho de preferencia de las participaciones sociales que se ceden la Junta resuelve, por unanimidad, autorizar la transferencia del total de las participaciones sociales de propiedad de la Dra. Paulina Sarzosa Guerra.



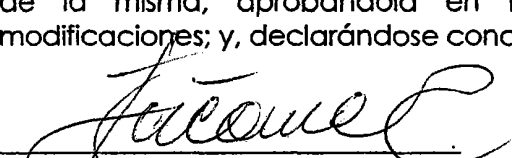
De acuerdo con el siguiente detalle:

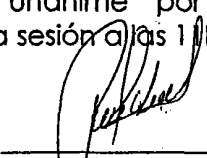
- a. Cesión de la Doctora Paulina Sarzosa Guerra a favor del Señor José Manuel Rodríguez de 10 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con derecho a 10 votos

En virtud de la presente transferencia de participaciones, aprobada por unanimidad, el capital social de COLOR GARDEN CIA LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

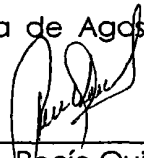
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE	NUMERO DE PARTICIPACIONES
ANDRES JACOME DE GUZMAN	USD 195	USD 195	48.75%	195
ANDREA GANGOTENA GUARDERAS	USD 195	USD 195	48.75%	195
JOSE MANUEL RODRIGUEZ	USD 10	USD 10	2.5%	10
TOTAL	USD 400	USD 200	100%	400

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta Acta; hecho lo cual, se procede a dar lectura de la misma, aprobándola en forma unánime por los Socios y sin modificaciones; y, declarándose concluida la sesión a las 11h00.


Pablo Jácome Cárdenas
Presidente Ad hoc de la Junta


Sra. Rocío Quirola
Secretaria Ad-hoc

Celebrada el día de hoy treinta de Agosto del 2010 a las diez horas. LO CERTIFICO


Sra. Rocío Quirola

Secretaria Ad-hoc

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. **130351516-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ JOSE MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI JIQUAPA AMERICA (LA CERA)

FECHA DE NACIMIENTO **1962-08-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
ELENA MARIA ZAMBRANO ARIAS




INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN **JORNALERO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2010-04-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-07

V4343V4242

000267392

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

130351516-5 046 - 0099

RODRIGUEZ JOSE MANUEL

GUAYAS GUAYAQUIL

XIMENA LA PRADERA - GUASMOS

SANCION | Multas 4 CostaRep: 8 Tol USD 12

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GUAYAS - 0013

1197360 11/01/2010 11:55:35

1197360

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

[Signature]

Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR



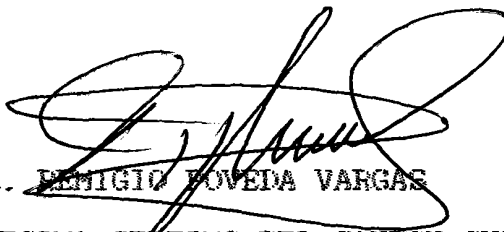
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCE N-TAJE	NUMERO DE PARTICIP A- CIONES
ANDRES JACOME DE GUZMAN	USD 195	USD 195	48.75%	195
ANDREA GANGOTENA GUARDERAS	USD 195	USD 195	48.75%	195
JOSE MANUEL RODRIGUEZ	USD 10	USD 10	2.5%	10
TOTAL	USD 400	USD 200	100%	400

Paula Kuzo



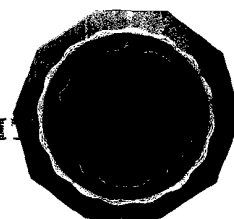
Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura pública de CANCELACION DE HIPOTECA; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy diecisiete de septiembre del dos mil diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

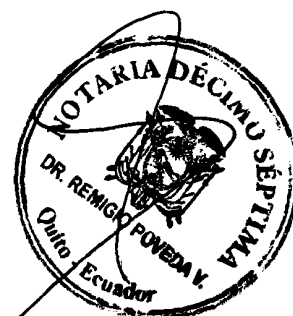
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.



Notaria 17



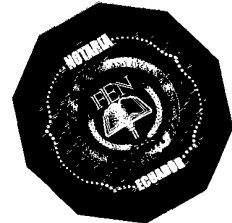
Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

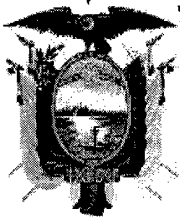
ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COLORGARDEN CIA LTDA., OTORGADA ANTE EL
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO
ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, CON FECHA, 21 DE JUNIO DE 2005,
DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE QUITO A, 23 DE SEPTIEMBRE DEL DOS
MIL DIEZ.



Paola Delgado Loo
DRA. PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loo
QUITO - ECUADOR

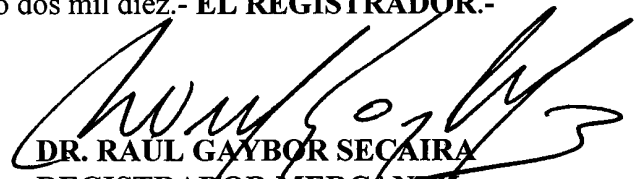




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1634** del Registro Mercantil de siete de julio de dos mil cinco, a fs. 1405 vta., Tomo 136, correspondiente a la Compañía "**COLORGARDEN CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cinco de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

